



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1740308/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 414/18 (RESOL-2018-414-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **297/18.-**

En la ciudad autónoma de Bs. As. A los 27 días del mes de septiembre de 2016 - entre la Asociación Bancaria con domicilio en Sarmiento 341 de la ciudad autónoma de Buenos Aires representada por Sergio Omar PALAZZO Secretario Gral. Nacional; Gustavo E. DIAZ Secretario de Acción Gremial Nacional; Enrique RAMÍREZ Pro-Secretario de Acción Gremial; Liliana LAFAUCI Secretaria de Acción Social; Cristina MAINO Pro-Secretaria de Finanzas; Juan PALLO Pro-Secretario de Seccionales; Danilo Antonio MAISLOS; María Victoria LÓPEZ; Alejandra ESTOUP Secretaria Gral. Seccional Buenos Aires; Sergio GIMÉNEZ Secretario Gral. Sec. Mendoza; Pablo REGNIER; Patricia SANTUCHO; Oscar CHAMORRO; Daniel MERCADO, con el patrocinio de Francisco ROJAS y por otra parte el Banco de la Nación Argentina, con domicilio en Bartolomé Mitre 326 piso 3 oficina 329 CABA, representado por el Sr. Eduardo Daniel SOTTILE, DNI 10.264.506, la Sra. María Silvina LOÑO, DNI 22.452.132 y el Sr. Nelson Alberto BERNABEI, DNI 12.547.988 (Apoderado).

Las partes expresan que como resultado de las reuniones que han mantenido relacionado con el Aniversario de la Fundación del Banco de la Nación Argentina:

ACUERDAN:

- A) El Banco de la Nación Argentina, con motivo de la conmemoración del Aniversario N° 125 de la fundación de dicha entidad, a conmemorarse el día 26 de octubre del año en curso, procederá a abonar, en Concepto de Gratificación Extraordinaria a la totalidad del personal de la Institución que perciban haberes a la fecha del efectivo pago, la suma de pesos doce mil quinientos (12.500.-) por única vez y en concepto no remunerativo.
- B) La referida suma se acreditara en las respectivas cuentas sueldos de los trabajadores, el día lunes 3 de octubre de 2016.
- C) Las partes solicitaran la homologación del presente acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

ASOCIACION BANCARIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

[Handwritten signatures and stamps for both parties]

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
D.N. Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 06/10/16
Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.v.S.S.

EXPEDIENTE N°

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **6 días del mes de octubre de 2016**, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de **LA ASOCIACIÓN BANCARIA**, con domicilio en Avda. Sarmiento 341, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Gustavo Eduardo DIAZ (DNI 12.243.729), Secretario de Acción Gremial Nacional, el Sr. Enrique RAMIREZ (DNI 16.496.896) en su doble representación como Prosecretario de Acción Gremial y delegado de personal, y la Sra. Cristina MAINO (DNI 12.217.217), en su doble representación Prosecretaria de Finanzas y delegado de personal, con el patrocinio letrado del Dr. Francisco ROJAS; en representación del **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 326, piso 3°, oficina 329, el Dr. Nelson Alberto BERNABEI (DNI 12.547.988), la Dra. María Silvina LOÑO (DNI 22.452.132) y la Dra. María Alejandra CLOSAS (DNI 20.442.450), apoderados.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 27 de septiembre de 2016 y el cual consta de UNA fojas, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 18/75. -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que el acuerdo deberá ser elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPLEADORA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 414/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.